



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 9 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01452/2024**

#### **VISTO:**

1.- Carta de aviso de fecha 19 de enero del 2024, donde se informa al Sr. Cristian Barrios Alcaino y hoja de vida del contribuyente donde se registra las fiscalizaciones realizadas hasta diciembre del 2023.

2.- El Informe N° 61/2024 de fecha 03 de abril del 2024, que indica situación del rol 21653 y contrato de arrendamiento B.N.U.P, del contribuyente Cristian Barrios Alcaino.

3.- Lo establecido en la Ordenanza N°04/2022 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

4.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

5.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

6.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.

7.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

8.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.

9.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

10.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

12.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- El artículo 63 letra G) de la Ley 18.695 El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.

2.- Carta de aviso donde se informa que no cuenta con permiso de ocupación oneroso de carácter transitorio y condiciones de uso para el puesto N°15 ubicado en sector cancha de pasto sintético, emplazado de norte a sur, desde julio del 2022 que además mantiene deuda por concepto de ocupación del bien municipal y patente municipal hasta la fecha, y solicita acercarse a regularizar dicha situación hasta el 31 de enero del 2024.

3.- Informe N°61/2024 donde se explica: "situación del expediente Rol 21653 patente comercial del sector carritos, se informa que no cuenta con permiso de ocupación oneroso de carácter transitorio y condiciones de uso para el puesto N°15 ubicado en sector de Cancha de Pasto Sintético, emplazado de norte a sur, desde Julio del 2022, además que mantiene deuda por concepto ocupación del bien municipal y patente municipal hasta la fecha, que se ha llamado en reiteradas ocasiones al contribuyente para que se acerque a regularizar su situación de la cual comunica que se acercará, pero no aparece dada esa situación se realizó carta de aviso, la cual se solicitó la colaboración al departamento de inspección para la entrega del documento, pero no se concretó debido a que el contribuyente no se ha podido localizar. Informe se encuentra aprobado con el siguiente comentario: "atendido la duda, el abandono del local y la inacción del contribuyente, es necesario autorizar la explicación de las medidas sugeridos. Evaluando posterior una nueva presentación", firmado por la Alcaldesa (S).

#### **DECRETO:**

1.- **PROCEDASE** al retiro del carro acondicionado ubicado en el inmueble situado en Calle Licancabur s/n, sector de Cancha de Pasto Sintético, emplazado de norte a sur teniendo la numeración de

Local 15 (quince), de acuerdo al informe N°59/2024, emitido por la dirección de administración y finanzas, registrado a nombre del Contribuyente que se individualiza a continuación:

**Nombre de la Contribuyente:** CRISTIAN BARRIOS ALCAINO

**Rut:** 10.667.458-2

**Clasificación:** Ocupación de bien municipal.

**2.- INSTRUYASE** al departamento de Inspección Municipal a realizar el decomiso del carro abandonado ubicado en lo indicado en el numeral N°1.

**3.- INFORMASE** al solicitante que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dispone del plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación del presente instrumento, para presentar Recurso de Reposición en contra de la presente resolución, ante esta Municipalidad.

**4.- NOTIFIQUESE** a través del departamento de Inspección Municipal el presente decreto a la Sr. Cristian Barrios Alcaino, en la dirección Avenida Pukara S/N Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama.

**5.-** Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre         | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|----------------|---------|---------------------|--------|-------|
| informe 61     | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Carta de aviso | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

JZS/DAC/CDC/MMV

#### Distribución:

YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal  
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública  
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal  
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal  
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21578363&hash=06487>